



## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

INFORME 010/SO/22-02-2017

### RELATIVO A LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR LAS ORGANIZACIONES DE CIUDADANOS QUE PRETENDEN CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL.

De conformidad con lo establecido en el artículo 189, fracción IV, de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, es atribución del Consejero Presidente del Consejo General someter al conocimiento y, en su caso, la aprobación del Consejo General del Instituto, los asuntos de su competencia. Asimismo, el artículo 201, fracción III, del mismo ordenamiento jurídico, señala que es atribución del Secretario Ejecutivo recibir las solicitudes de registro de los ciudadanos que pretendan constituirse como partidos políticos locales; que hayan cumplido los requisitos establecidos en esta Ley e integrar el expediente respectivo para que el Presidente lo someta a la consideración del Consejo General.

De igual manera, el artículo 103 de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, dispone que una vez realizados los actos relativos al procedimiento de constitución como partido estatal, las organizaciones de ciudadanos aspirantes interesadas, presentarán la solicitud de registro en el mes de enero del año anterior al de la siguiente elección ante el Instituto Electoral, acompañándola con la documentación que en ese mismo precepto legal se refiere.

En concordancia con lo anterior, y a fin de dar cumplimiento al artículo 30, del Reglamento para la Constitución y Registro de Partidos Políticos Estatales ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, se informa que:

Las organizaciones de ciudadanos que presentaron la solicitud de registro para constituirse como partido político estatal, a la fecha son las siguientes:

Nombre de la organización ciudadana:	Nombre del partido a constituir:	Fecha de presentación de la solicitud:
Impulso Humanista de Guerrero A.C.	Impulso Humanista de Guerrero	30 enero del 2017
Coincidencia Guerrerense A.C.	Coincidencia Guerrerense	31 enero del 2017
Ciudadanos Socialistas de México A.C.	Partido Socialista de México.	31 enero del 2017
Fundación Juventud Socialista de México A.C.	Partido Socialista de Guerrero.	31 enero del 2017



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

En lo que respecta a la organización ciudadana Guerrero Pobre A.C., presentó su solicitud con fecha 23 de enero del 2016, lo que se informó al Consejo General en la Primera Sesión Ordinaria de fecha 25 de enero del presente año.

Lo que se informa a este Consejo General, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Chilpancingo, Guerrero, 22 de febrero del 2017.

**LA CONSEJERA PRESIDENTA**

**LIC. MARISELA REYES REYES**

**EL SECRETARIO DEL CONSEJO**

**LIC. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ**